



DECRETO N° 268

CHIGUAYANTE 20 FEB. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a TENMEDICA LABORATORIO S. A, RUT: 96.597.000-2, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 1895, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LABORATORIO CLINICO.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GONZALO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/nvf.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 20/02/09 HORA 13⁰⁰
FIRMA: _____